

*Acuerdo de 20 de julio, nombramiento del Comandante de marina de Granada.*

El Gobierno:

En uso de sus facultades,

Acuerda:

1º Nómbrase Capitan de marina del lago de Granada y rio de San Juan al Teniente efectivo don Auselmo Silva, quien llevará los emolumentos de ley.

2º El Gobierno nombrará por separado el Teniente de marina.

3º Comuníquese—Leon, julio 20 de 1863—*Castillo.*

